



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALIA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS GENERALES
Y ORGANIZACION

CIRCULAR POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA INSTRUCCIÓN DE FECHA 30 DE MARZO DE 2020 DICTADA POR LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SOBRE LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 10/2020, DE 29 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA UN PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA AJENA QUE NO PRESTEN SERVICIOS ESENCIALES, CON EL FIN DE REDUCIR LA MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA LUCHA CONTRA EL COVID-19.

La Federación Española de Municipios y Provincias ha emitido informe sobre la aplicación del RDL 10/2020, de 29 de marzo, al personal funcionario y laboral de la administración local en el que se indica que consultado el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, el mismo NO ES DE APLICACIÓN A ESTA ADMINISTRACIÓN.

Por tanto vengo en dejar sin efecto la instrucción de 30 de marzo de 2020 por la que se ordenaba la aplicación del citado RDL al Ayuntamiento de Granada.

A estos efectos se informa que siguen en vigor las anteriores instrucciones dadas como consecuencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Granada, *firmado digitalmente*
El Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos,
Servicios Generales y Organización

Francisco Fuentes Jodar

Código seguro de verificación: **CSB6Q4EQ35R007QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FUENTES JODAR FRANCISCO**

/TENIENTE DE ALCALDE

01-04-2020 14:58:10

Contiene 1 firma
digital

